



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD IZTAPALAPA

DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

CONSEJO DIVISIONAL

ACTA 132.25

Junio 10, 2025.

11:10 HRS.

Sesión presencial

La Secretaria del Consejo pasó lista de asistencia y con 16 integrantes declaró la existencia del quorum.

Se presentó el orden del día, con un solo punto como sigue:

- I. Lista de asistencia.
- II. Aprobación, en su caso, del orden del día:
 1. Análisis, discusión y aprobación en su caso, del dictamen que presenta la Dirección de la División, relacionado con el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

ACUERDO 1/132.25

Se aprobó el orden del día.

- 1. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN DE LA DIVISIÓN, RELACIONADO CON EL OTORGAMIENTO DE LA BECA AL RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA DOCENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.**

El Presidente indicó que en el Reglamento de Ingreso, promoción y Permanencia del Personal Académico, en el art. 274-1 indica que la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente se establece para el personal académico por tiempo indeterminado de tiempo completo y de medio tiempo, con las categorías de asociado y titular, y para las y los técnicos académicos con la categoría de titular. mientras que el art. 274-2 señala que reconocimiento a la carrera docente se hará con base en la evaluación anual de las actividades indicadas en el artículo 215 y, para solicitar la Beca, el personal académico deberá acreditar que impartió unidades de enseñanza-aprendizaje en, al menos, dos de tres trimestres.

Señaló que se procurará que las opiniones sean objetivas, y que el art. 274-9 establece que 131 personal académico podrá presentar la solicitud de Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, ante el consejo divisional respectivo, a través de la secretaría académica de la división, en archivo electrónico, conforme a los mecanismos establecidos por la Universidad, en los días hábiles del mes de mayo de cada año.

Se detalló que, al solicitar esta Beca, el personal académico deberá cumplir con los requisitos marcados en las siguientes fracciones del art. 274-10:

- I. Haber presentado oportunamente y conforme a lo dispuesto en el artículo 220, el informe de las actividades académicas desarrolladas durante el año anterior, con especial énfasis en lo indicado en el artículo 215;
- II. Presentar un documento en el que se comprometa a:
 - a) No dedicar más de nueve horas a la semana a actividades de trabajo fuera de la Universidad en los casos del personal académico de tiempo completo, o no más de veinte horas en los casos del personal académico de medio tiempo, y
 - b) Formar parte de las comisiones dictaminadoras divisionales, en caso de ser Profesora o Profesor Titular, o Técnica o Técnico Académico Titular "E" y resulte seleccionado.
- III. Informar los porcentajes cubiertos de los programas de estudio de las unidades de enseñanza-aprendizaje impartidas; sus porcentajes de asistencia y puntualidad, así como la bibliografía utilizada, y
- IV. Presentar una evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en cuanto al programa de estudios, al alumnado, a los apoyos y a los problemas presentados durante el proceso.

Se dio la palabra a un integrante de la Comisión encargada de evaluar las encuestas de los alumnos e informes de docencia correspondientes a los trimestres 24-P, 24-O y 25-I, quien presentó el análisis correspondiente.

Indicó que los criterios que tomaron fue la opinión del alumnado en 60%, la opinión de las Jefaturas del Departamento 20% y la opinión de las coordinaciones de estudio 20%.

Se informó de la Metodología:

- La comisión recibió de la Dirección de la DCBS la base de datos enviada por la Rectoría General de la UAM, con las respuestas a las preguntas de la encuesta aplicada al alumnado de la División en los trimestres 24-P, 24-O y 25-I. Estos resultados se obtuvieron de las respuestas del alumnado a la encuesta implementada por la Universidad a partir del trimestre 20-P, e incluyen una calificación global para cada persona del profesorado en cada uno de los trimestres evaluados.
- Toda la información se recibió y manejó, exclusivamente, con el número económico del personal docente de la DCBS.
- Se analizaron 122,265 reactivos correspondientes a 6,435 encuestas con 19 variables cada una (preguntas referidas a la opinión del alumnado exclusivamente sobre el desempeño del profesorado), para 257 números económicos de las bases de datos de los trimestres 24-P, 24-O y 25-I, exclusivamente para las UEA's de la DCBS, con las siguientes acciones:
- Se siguió el procedimiento descrito para obtener una valoración global, para el cálculo del ID (Índice de Docencia) del profesorado evaluado.
- Se respetó la asignación de categorías considerada por la evaluación trimestral de la base de datos entregada por la Dirección de la DCBS y considerando la impartición de UEA en, al menos, dos de los tres trimestres mencionados anteriormente.

Se presentó el dictamen el dictamen como sigue:

- De acuerdo con los resultados del análisis, se recomienda otorgar la BRCD a las personas del profesorado que tengan calificación por arriba de 6.0 en el ID que impartieron UEA en, al menos dos de los tres trimestres: 24-P, 24-O y 25-I, considerando de manera conjunta los porcentajes correspondientes a la evaluación del alumnado (60%), de la persona titular de la Coordinación de Estudios (20%) y de la persona titular de la Jefatura del Departamento al cual se encuentra adscrito el personal académico (20%).
- Enviar una felicitación a las personas del profesorado que se clasificaron por su ID en la categoría 5, con al menos 35 encuestas.
- Informar a todo el profesorado, incluyendo al personal docente con dedicación de tiempo parcial, sobre el valor de su ID.
- Además, considerar los casos en que el profesorado que haya impartido alguna UEA en otras Divisiones de la UAMI o en otras Unidades Académicas de la Universidad, ya que estas actividades no pudieron ser consideradas en la evaluación por parte de la Comisión, ya que no fue posible tener la información correspondiente.
- Los miembros de la Comisión Asesora para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, hacemos del conocimiento de los H. miembros del Consejo Divisional de CBS, la siguiente consideración:

El análisis de evaluación se realizó con los datos de tres trimestres (24-P, 24-O y 25-I) con un total de 6,435 encuestas, número superior a las encuestas evaluadas en los años 2024 (NUENC: 4,348), 2023 (NUENC: 3,825), y 2022 (NUENC: 5,101), pero inferior a las encuestas evaluadas los años 2021 (NUENC: 8,223), 2020 (NUENC: 6,841), 2019 (NUENC: 9,096) con dos trimestres analizados, y 2018 (NUENC: 18,518), con tres trimestres analizados.

Asimismo, el promedio de encuestas por cada persona del profesorado para esta evaluación fue de 25.04. Este valor es menor que el obtenido en 2019 con 29.67, aunque resultó mayor que el obtenido en 2020 con 23.24, 2021 con 18.40, 2022 con 18.07, 2023 con 11.88 y 2024 con 15.58, respectivamente.

Debido a que en los últimos años se ha registrado una reducción importante en el número de encuestas, la Comisión recomienda que la aplicación de las encuestas se realice de manera presencial y no en línea, y que la aplicación de estos instrumentos sea directamente en los salones de clase, de la manera en que se realizaban anteriormente.

Se recalcó que el número de encuestas han ido decayendo con el paso de los años y la importancia de su participación, también indicó a los integrantes del alumnado, que pueden quejarse si llegan a tener problemas con algún integrante de la comunidad académica, y la importancia de realizar las evaluaciones a su profesorado.

Se indicó que el uso de plataformas digitales por un lado ha reducido el uso de papel, pero que ha implicado la reducción de participación y que hay que fomentar una cultura de corresponsabilidad entre alumnado y profesorado.

Se sometió a votación y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 2/132.25

Se aprobó el dictamen que presenta la Dirección de la División, relacionado con el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

La Sesión concluyó a las 12:00 hrs.

A t e n t a m e n t e
Casa abierta al tiempo

Dr. José Luis Gómez Olivares
Director

Dra. María del Carmen Fajardo Ortiz
Secretaria